

BASES LEGALES - CONCURSO “#InspiradoEnLaNoche”

AURIGA SPORT, S.L., con domicilio en C/ Carlos Lopez quesada, 2, 28250 Torreledones, Madrid y CIF B82234451 (en adelante, **EL ORGANIZADOR**) gestiona el concurso de inspiradoenlanoche.com “#InspiradoEnLaNoche” (en adelante, **EL CONCURSO**).

EL CONCURSO se registrará por las siguientes Bases Legales:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONCURSO

EL CONCURSO es un concurso gratuito y promocional de productos de la marca Xiaomi en el que podrán participar todos aquellos Usuarios residentes en el territorio de España que lo deseen y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y al premio indicado en estas Bases.

EL CONCURSO dará comienzo **el día 14 de abril de 2021 a partir de las 10:00 horas en la web <https://inspiradoenlanoche.com/escuela> y terminará el día 25 de abril de 2021 a las 18:00 horas.**

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Para participar en EL CONCURSO será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Ser persona física, siempre que sean mayores de 18 años.
- Ser residente en España.
- Ser estudiante de la Escuela Universitaria de Artes TAI
- Responder a la pregunta indicada en la dinámica con una sinopsis original de tu idea. En adelante LA IDEA.

El cumplimiento de los requisitos podrá ser comprobado en el momento de la participación en EL CONCURSO por EL ORGANIZADOR.

TERCERA.- DINÁMICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en EL CONCURSO los Usuarios deberán:

1. Registrarse en la web utilizando el código de la Escuela facilitando sus datos personales (nombre, apellidos, e-mail)
2. Registrar en la web los siguientes materiales
 - o Sinopsis de la idea
 - o Tratamiento de la idea (moodboard, cómo se desarrollaría dicha idea, imágenes de inspiración, así como las premisas y requerimientos de producción)
 - o Portfolio sobre sus trabajos anteriores (formato reel, presentación, cv y/o web/rrss)

Son requisitos indispensables:

- Que los participantes sean alumnos en curso o alumni de las últimas 5 promociones de la Escuela Universitaria de las Artes TAI.
- Que los datos personales y de contacto de los usuarios sean veraces.
- Que la sinopsis de la idea no contenga: nombres de marcas de la competencia de la marca Xiaomi, insultos, palabrotas, palabras sexuales. De detectarse este tipo de palabras, no se publicará la respuesta de EL PARTICIPANTE.

La participación en EL CONCURSO es voluntaria, gratuita y un mismo Usuario Participante podrá participar una sola vez.

En ningún caso, se hará responsable a EL ORGANIZADOR de los fines ilícitos para los que los Usuarios Participantes y/o terceros pudieran utilizar EL CONCURSO, ni de los daños y perjuicios que pudieran derivarse de los mismos.

CUARTA.- ELECCIÓN DEL GANADOR Y PREMIO

En el momento en el que EL PARTICIPANTE envíe LA IDEA, esta será publicada en la web. Un jurado compuesto por:

- Martina Hache (directora de la campaña Mi11).
- Nelly de Navia
- Un representante de la escuela TAI
- Miguel Ángel Silvestre como *curator*

Que elegirá TRES (3) ganadores que obtendrán:

- Rodaje de la idea por parte de la Escuela TAI del 3 al 20 de mayo de 2021 donde pondrá a disposición de los Usuarios Ganadores:

- o Máximo dos noches de grabación (idealmente una única noche).
- o Pieza final tendrá una duración máxima de 3 minutos.
- o Una pieza con libertad creativa, que será utilizada como branded content por el Grupo Xiaomi en las comunicaciones de los canales de la marca
- o La edición y montaje se podrá hacer mediante programas tradicionales, exclusivamente el rodaje es imprescindible que sea realizado por el Mi 11
- o Equipo de rodaje compuesto por alumnos de la Escuela TAI.
- o Kit Técnico y de producción.
- o Edición y montaje realizado a través de programas tradicionales.
- o Supervisión adecuada para asegurar la calidad de las piezas.
- Un Móvil Xiaomi Mi 11 por valor de (749,99 euros).
- Proyección de su corto dentro del la sección de cortos del 24 Festival de Cine de Málaga y el viaje al festival.

La publicación de los ganadores se hará el **día 26 de abril de 2021** en la web <https://inspiradoenlanoche.com/escuela>

EL ORGANIZADOR contactará con los Usuarios ganadores, por medio de sus direcciones de e-mail a través de las que hubiesen participado en EL CONCURSO, en las siguientes cuarenta y ocho (48) horas a la publicación de los ganadores. EL ORGANIZADOR en esa comunicación facilitará las instrucciones necesarias para completar el derecho a disfrutar del Premio y solicitando la aceptación del Premio en el plazo de veinticuatro (24) horas desde la publicación del ganador. En el caso de no hacerlo en el plazo indicado, se pasará al primer suplente que dispondrá también de veinticuatro (24) horas para aceptar el Premio. En el caso de que este primer suplente no aceptase el Premio en el plazo indicado, se le ofrecerá el Premio al segundo suplente que dispondrá de otras veinticuatro (24) horas para poder aceptar el Premio. En el caso de que ninguno de los Participantes, anteriormente indicados, aceptasen el Premio de EL CONCURSO, EL ORGANIZADOR podrá declarar EL CONCURSO como desierto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se preseleccionarán de entre el resto de Participantes dos (2) suplentes, para el supuesto de que alguno o algunos de los seleccionados como ganadores no cumplan con los requisitos previstos en las Bases, para el caso de identificación incompleta o incorrecta de éstos, así como por la renuncia del ganador o la imposibilidad de recibir una respuesta de aceptación del Premio antes del plazo establecido en estas Bases.

Los Participantes entienden y aceptan que la entrega del Premio no se hará de forma inmediata por lo que, una vez aceptado el Premio por los Usuarios ganadores o sus suplentes, EL ORGANIZADOR procederá al envío del premio que podrán recoger según las indicaciones que les facilite la Escuela Universitaria de Artes TAI.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho a sustituir el Premio de EL CONCURSO en caso de fuerza mayor. En este caso, el nuevo Premio será equivalente en naturaleza y valor económico al indicado.

El Premio no será transferible, ni de forma gratuita ni onerosa; es decir, el Premio no podrá venderse, regalarse, subastarse y/o ser objeto de cualquier otra actividad que permita obtener un rendimiento económico al Usuario ganador y/o transferirlo a un tercero ajeno. La vulneración de esta obligación supondrá la pérdida del derecho de redención del Premio, sin que el Usuario tenga derecho a percibir compensación alguna. Asimismo, EL ORGANIZADOR no se hace responsable de la imposibilidad de contactar con el Usuario que resulte ganador porque los datos personales facilitados sean incorrectos o incompletos.

QUINTA.- MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES O CANCELACIÓN DEL CONCURSO

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las Bases y condiciones de EL CONCURSO, siempre que para ello ocurra justa causa, y con el compromiso de comunicar y dar publicidad a las nuevas Bases y condiciones con la suficiente antelación.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de cancelación de EL CONCURSO y/o de declararlo desierto si fuera necesario, por causa de fuerza mayor o cualesquiera otras causas ajenas a su voluntad, como por ejemplo que el Premio no llegase a España dentro de un plazo razonable o se demorase indefinidamente.

Si por cualquier causa de fuerza mayor fuera preciso alterar las condiciones de EL CONCURSO, EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de llevar a cabo tal modificación, comunicándolo al Usuario ganador definitivo. En tal caso, el Usuario ganador podrá renunciar a su Premio, sin que ello genere ningún derecho o compensación de ningún tipo. En ese supuesto, EL ORGANIZADOR procedería a designar un nuevo ganador, siguiendo los mecanismos descritos en estas Bases.

SEXTA.- DERECHO DE ELIMINACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de descalificar a los Usuarios Participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los Usuarios Participantes que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación, registro o su identificación para acceder a EL CONCURSO, falseasen o manipulasen el procedimiento para inscribirse en EL CONCURSO o incumpliesen alguna de las condiciones de estas Bases. Ante cualquier hecho o sospecha por parte de EL ORGANIZADOR o empresas colaboradoras en la realización/gestión de EL CONCURSO de que algún Usuario participante, o terceras personas, están alterando cualquier aspecto de EL CONCURSO mediante cualquier procedimiento, dicho Usuario será descalificado, aún en el caso de que consiga participar y/o ganar, no estando obligado EL ORGANIZADOR a notificar la descalificación.

EL ORGANIZADOR se reserva también el derecho de eliminar justificadamente a cualquier Usuario en el caso de que se sospeche que está impidiendo el normal desarrollo de EL CONCURSO alterando ilegalmente su participación o las de terceros mediante cualquier procedimiento técnico o informático.

Todo ello se entiende, sin perjuicio de las acciones legales que en derecho le correspondan a EL ORGANIZADOR contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación, alteración o falsificación de EL CONCURSO.

SÉPTIMA.- DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Con la participación y aceptación de estas Bases Legales, los Usuarios Participantes en EL CONCURSO autorizan de forma expresa y gratuita a EL ORGANIZADOR y/o al Grupo Xiaomi a reproducir, difundir y publicar su nombre, apellidos e imagen en Internet, medios de prensa escrita, radio, televisión, Internet, blogs y Redes Sociales (es decir, en Youtube, Facebook, LinkedIn, Twitter, Instagram y/o cualesquiera otras de naturaleza análoga), que tenga por objeto cualquier aspecto relativo a su participación en EL CONCURSO y para las actividades promocionales del Grupo Xiaomi, en a través de cualquier medio, modalidad y formato; todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que haya lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación para Usuarios Participantes.

De conformidad con en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, EL ORGANIZADOR informa a los Usuarios de que con su participación en EL CONCURSO aceptan expresamente que sus datos sean tratados por EL ORGANIZADOR como Encargado del tratamiento e incorporados a un fichero automatizado y tratados por **Xiaomi Technology Spain, S.L.** como Responsable del tratamiento.

Las finalidades principales del tratamiento son facilitar y gestionar la solicitud del Usuario para participar en EL CONCURSO, la gestión de EL CONCURSO, la comunicación del ganador y el envío del Premio, así como para recibir comunicaciones relativas a dicho CONCURSO por medios electrónicos.

La comunicación de los datos personales a estos efectos por parte de los Usuarios es un requisito necesario para que EL ORGANIZADOR pueda realizar las finalidades indicadas, de lo contrario no podrá gestionar ni atender la participación de los Usuarios ni las solicitudes que estos envíen.

Los datos que los Usuarios proporcionen podrán ser cedidos únicamente a las compañías colaboradoras o proveedoras de servicios necesarios para la gestión de EL CONCURSO, la comunicación del ganador y el envío del Premio; es decir, aquellos terceros que tengan conexión directa y sus prestaciones de servicios sean estrictamente necesarias para la realización de EL CONCURSO.

Los Participantes garantizan que los datos que proporcionen a EL ORGANIZADOR son verdaderos y correctos. En caso de haber facilitado datos falsos o inexactos, EL ORGANIZADOR se reserva el derecho a prohibirle la participación en EL CONCURSO y/o de eliminarle como Usuarios ganador, en su caso.

El plazo de conservación de los datos será el necesario para llevar a cabo las acciones relativas a EL CONCURSO mencionadas en las presentes Bases.

En cualquier momento el Usuario interesado podrá retirar su consentimiento para el tratamiento de los datos de carácter personal y/o podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición dirigiéndose a la dirección del Responsable del tratamiento **Xiaomi Technology Spain, S.L.**, con domicilio Calle Orense, 70 - OFICINA 8 DR, 28020 - Madrid, con CIF B88009055, o en la dirección de correo electrónico privacy@xiaomi.com, mediante un escrito acompañado de una copia de su DNI o documento equivalente e indicando el derecho que quiere ejercitar. Podrá igualmente presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos.

OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los Usuarios Participantes elegidos como ganadores ceden de forma exclusiva al Grupo Xiaomi, con facultad de cesión a terceros (pudiendo ser estas cesiones totales o parciales, en exclusiva o no, gratuitas u onerosas, limitadas o ilimitadas), en cualquier medio, modalidad y formato, para todos los territorios del

mundo y hasta el paso al dominio público de todos los derechos de Propiedad Intelectual de LA IDEA y/o de LA GRABACIÓN AUDIOVISUAL en al que esta se incluya; a título enunciativo y no limitativo, los Usuarios Participantes elegidos como ganadores ceden los derechos de divulgación, fijación, reproducción (directa o indirecta, provisional o permanente, que permita su comunicación o la obtención de copias tanto para su comunicación pública o en el ámbito doméstico en cualquier soporte, tales como vídeo, DVD, Blue Ray o CD-ROM, a través de bases de datos de cualquier naturaleza), distribución (mediante su venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma de transferencia temporal o definitiva de la posesión y/o propiedad en soportes tangibles o digitalmente tanto para su comunicación pública o en el ámbito doméstico en cualquier soporte, tales como vídeo, DVD, Blue Ray o CD-ROM, a través de bases de datos de cualquier naturaleza), transformación (incluyéndose la traducción, adaptación y cualquier otra modificación en su forma de la que se derive una obra diferente de LA IDEA y/o de LA GRABACIÓN AUDIOVISUAL, así como el derecho de doblaje y subtítulo a cualquier idioma o dialecto), comunicación pública en cualquier modalidad establecida en el artículo 20 de la Ley de Propiedad Intelectual (es decir, por cualquier acto por el cual una pluralidad de personas pueda tener acceso a LA IDEA y/o LA GRABACIÓN AUDIOVISUAL sin previa distribución de ejemplares) y la puesta a disposición del público (por procedimientos alámbricos o inalámbricos, de tal forma que cualquier persona pueda acceder a ellas desde el lugar y en el momento que elija) de LA IDEA y/o de LA GRABACIÓN AUDIOVISUAL en la que esta se incluya.

Con carácter meramente enunciativo y no limitativo, se entienden incluidas, la emisión, transmisión y retransmisión por medio de la radiodifusión de cualquier tipo, el acceso a través de redes de comunicación analógicas y/o digitales y/o en lugares abiertos al público en general o de forma restringida; se incluye tanto la comunicación pública de LA IDEA y/o de LA GRABACIÓN AUDIOVISUAL, así como de los programas, grabaciones u obras en los que se incluyan, los demás sistemas de recuperación electrónica por cualquier procedimiento, incluyendo los sistemas de acceso condicionado, sean éstos en línea (on line) o fuera de ella (off line), así como los que permiten tanto la descarga para la subsiguiente fijación (downloading) como el simple visionado (streaming); también la televisión analógica o digital, por cable, por satélite, televisión gratuita y de pago, o cualquier otra modalidad de emisión, transmisión o retransmisión (ya sea electrónica, tradicional, digital o analógica), cinematográfica, videográfica y por cualquier otro medio de explotación, a través de pay per view (PPV), vídeo on demand (VOD), near vídeo on demand (NVOD), suscripción bajo demanda (SVOD), vídeo a la carta transaccional (TVOD), free video on demand (FVOD), vídeo on demand soportado con publicidad (AdVOD) y, en general, a través de Internet, PC, Telefonía móvil, Smartphones, Ipad, así como cualquier otro sistema de recuperación electrónica y en Redes Sociales (es decir, en Youtube, Facebook, LinkedIn, Twitter, Instagram y/o cualesquiera otras de naturaleza análoga).

El Grupo Xiaomi será el titular en exclusiva de todos los derechos de Propiedad Industrial sobre signos distintivos, logotipos, nombres comerciales, marcas y otros de naturaleza análoga que puedan derivarse de LA IDEA y/o de LA GRABACIÓN AUDIOVISUAL y de todos sus elementos y materiales en todo el mundo y durante todo el plazo legalmente establecido, a excepción de los derechos de Propiedad Industrial que correspondan a la escuela TAI (signos distintivos, logotipos, nombres comerciales, marcas y otros de naturaleza análoga) cuyo uso no supondrá cesión alguna.

Asimismo, el Grupo Xiaomi podrá utilizar LA IDEA y/o LA GRABACIÓN AUDIOVISUAL con el objeto de explotar y promocionar sus productos, servicios y/o cualesquiera otros productos-servicios, así como la propia actividad empresarial del Grupo Xiaomi y/o de otros terceros.

Como contraprestación por la cesión de derechos de Propiedad Intelectual concedida el Grupo Xiaomi no deberá pagar a los Usuarios Participantes elegidos como ganadores cantidad alguna, teniendo por lo tanto la presente cesión carácter gratuito.

Los Usuarios Participantes elegidos como ganadores no podrán disponer de LA IDEA y/o de LA GRABACIÓN AUDIOVISUAL, ni de ninguno de sus elementos y materiales de forma aislada sin la autorización previa y expresa del Grupo Xiaomi.

Los Usuarios Participantes elegidos como ganadores garantizan ser los únicos titulares de los derechos de Propiedad Intelectual sobre LA IDEA y/o LA GRABACIÓN AUDIOVISUAL y responden ante el Grupo Xiaomi de la autoría y originalidad de la misma, garantizando el ejercicio pacífico de los derechos que se ceden, los cuales, manifiestan que se hallan libres de cualquier carga o gravamen. Por lo tanto, los Usuarios Participantes elegidos como ganadores garantizan que obtendrán todas las autorizaciones, cesiones de derechos, licencias y cualesquiera otros derechos de LA GRABACIÓN AUDIOVISUAL y de todos sus elementos (incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, música, guiones, obras preexistentes, etc.), de los intérpretes, ejecutantes, técnicos, autores y/o cualesquiera otros participantes en LA GRABACIÓN AUDIOVISUAL, y que disponen de legitimación suficiente para ceder todos los derechos señalados y responderán ante el Grupo Xiaomi de la titularidad de los derechos de Propiedad Intelectual y garantizan que no infringen ni infringirán ningún derecho que pueda ostentar un tercero.

El Grupo Xiaomi, procurará que los derechos de autor que legítimamente le correspondan al Participante sean reconocidos para que, en caso de que fuera aplicable, así los pueda ejercitar. El Grupo Xiaomi

incluirá en los títulos de crédito de LA GRABACIÓN AUDIOVISUAL y en la publicidad que se realice de LA GRABACIÓN AUDIOVISUAL el nombre del Usuario Participante con la mención que decida el Grupo Xiaomi dentro de los usos habituales del sector publicitario, según corresponda.

A solicitud del Grupo Xiaomi, los Usuarios Participantes elegidos como ganadores se comprometen a suscribir y/o ratificar, en caso de ser necesarios, cuantos contratos, registros, certificaciones y, en general, cuantos documentos, públicos o privados que fuesen necesarios o exigidos para acreditar cualesquiera extremos derivados, directa o indirectamente de la cesión de derechos aquí establecida.

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE NORMAS. RESPONSABILIDADES

Las decisiones de EL ORGANIZADOR serán inapelables y legalmente vinculantes. Ningún Usuario podrá impugnar ninguna decisión tomada por EL ORGANIZADOR respecto a la interpretación de estas Bases.

Por el mero hecho de participar en EL CONCURSO, los Usuarios aceptan expresamente las Bases y reconocen estar obligados al cumplimiento de las Bases de EL CONCURSO. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de estas Bases, implicará la exclusión de dicho Usuario, por lo que se recomienda su lectura antes de participar.

EL ORGANIZADOR no será responsable frente aquellos Usuarios que no puedan acceder a Internet o no puedan navegar adecuadamente por cualquier periodo de tiempo, con independencia de que lo anterior sea debido a problemas técnicos, de hardware, software, teléfono, Internet, virus informáticos o problemas de conexión, o por retraso, caída o mal funcionamiento de cualquier tipo incluyendo, pero no restringido a, la pérdida o no disponibilidad de conexiones en la red, fallos, dispositivos incompletos o distorsionados o fallos en las transmisiones telefónicas o de datos, fallos de correos o huelgas, errores tipográficos o del sistema, y errores humanos.

EL CONCURSO no está patrocinado, avalada o administrada por ninguna Red Social.

Teniendo en cuenta la legislación fiscal aplicable, los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios, están sujetos a retención o ingreso a cuenta, según corresponda. Por lo tanto, EL ORGANIZADOR realizará la retención o ingreso a cuenta a aplicar sobre el Premio.

DÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES

En lo no previsto en las presentes Bases, así como en la interpretación y resolución de los conflictos que pudieran surgir como consecuencia de las mismas, será de aplicación la legislación española y las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Sin perjuicio de todo lo anterior, cuando el Usuario sea considerado como Consumidor podrá reclamar sus derechos como tal, tanto en España como en su Estado Miembro de residencia en la Unión Europea.

En Madrid, 23 de marzo de 2021.